

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**MAJADAHONDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público que ha sido elevado a definitivo, por no tener constancia de haber sido presentada ninguna reclamación durante el período de exposición pública, el acuerdo del Pleno Municipal, adoptado en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2020, de aprobar el expediente de “Tercera modificación Bases de Ejecución Presupuesto 2020”.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Majadahonda, a 26 de octubre de 2020.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.

(03/28.209/20)

